# CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

## R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

## Nro.200-13-03-01-0038-2023

Apartadó, 20 de junio de 2023

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en contratar el siguiente servicio: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las PTAPs y los equipos de osmosis inversa (REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK PO-132 Y TAP - PRO 600), con suministro e instalación de los consumibles en el Laboratorio de Aguas de CORPOURABA"*. Razón por la cual se establece el siguiente:

### CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|---|
| Publicación de la invitación | 20/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de estudios previos | 20/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para recepción de observaciones | 21/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes | 21/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Respuesta a las observaciones a la invitación | 22/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado | 22/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo máximo para expedir adendas | 22/06/2023 a las 17:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de Ofertas | 23/06/2023 a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Apertura de sobres | 23/06/2023, a las 16:31 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Informe de presentación de ofertas | 23/06/2023, a las 16:32 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 27/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | 28/06/2023 a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |
| Aceptación de ofertas | 29/06/2023, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co |

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

### 1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en el marco del Plan de Acción Institucional, tiene establecido en el programa Gestión en fortalecimiento institucional, subprograma fortalecimiento institucional, el proyecto fortalecimiento del laboratorio. El Laboratorio de aguas se encuentra ubicado en la sede Tulenapa (ICA); el

cual presta el servicio de análisis de aguas no solo a los planes, programas y proyectos; sino también a los particulares que solicitan el servicio.

El laboratorio para el desarrollo de las actividades de análisis y muestreo cuenta con un listado de equipos que hacen parte del inventario metrológico y que requieren mantenimiento preventivo y verificación periódicamente con el fin de evitar daños en sus principales elementos constitutivos y de esta manera asegurar la obtención de resultados analíticos con la fiabilidad y la precisión requeridas. Dentro de este listado se encuentran los equipos de tratamiento y purificación del agua con la cual se abastece el Laboratorio para uso doméstico, lavado de vidriería y realización de análisis. Con el objeto de satisfacer esta necesidad de una manera rápida oportuna y permanente la Subdirección Administrativa y Financiera, plantea la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica con experiencia en el mantenimiento de equipos, que realice con eficacia, eficiencia y efectividad el objeto a desarrollar.

El mantenimiento preventivo de los sistemas de tratamiento de agua potable y agua desionizada es muy necesario para garantizar agua de trabajo de excelente calidad en la realización de los análisis en el Laboratorio, sin agua de trabajo adecuada los análisis no cumplirían los criterios mínimos de calidad en cuanto a valores aceptables de monitoreo en metales pesados y cromatografía iónica en la caracterización de aguas superficiales, subterráneas y lluvias; en cuanto al agua potable también habrían interferencias en color y turbiedad.

En el laboratorio existen dos plantas de agua potable (PTAP) y dos equipos de osmosis inversa, que requieren de un mantenimiento preventivo y/o correctivo y consumibles que garantice su correcto funcionamiento.

En ese orden de ideas, se requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la planta PTAP y el equipo de osmosis inversa del laboratorio de aguas, durante los próximos 6 meses; dicho mantenimiento preventivo y/o correctivo se realizará de manera mensual o cuando se presenten imprevistos que requieran la prestación del servicio de manera inmediata.

## 2. OBJETO

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de las PTAPs y los equipos de osmosis inversa (REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK PO-132 Y TAP - PRO 600), con suministro e instalación de los consumibles en el Laboratorio de Aguas de CORPOURABA.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS

- PTAP: Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, e instalación de los insumos de las dos plantas de agua potable (PTAP): incluye reposición de materiales filtrantes y productos químicos utilizado para el sistema de tratamiento, reposición de válvulas y tubería, reposición de tornillería y sellador. Se debe realizar en las instalaciones del Laboratorio de CORPOURABA.

- EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA – REVERSE OSMOSIS PA-E WATER STORAGE TANK RO-132: Realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo, e instalación de los insumos: incluye reposición de materiales filtrantes y productos químicos utilizados para el sistema de tratamiento, reposición filtros, de válvulas y tubería. Se debe realizar en las instalaciones del Laboratorio de CORPOURABA.

Equipos:

- Sistema de tratamiento agua cruda.
- Sistema pretratamiento osmosis inversas (agua cruda).
- Sistemas de osmosis inversa Tap mate 650 GPD.
- Sistema de osmosis inversa Tap- mate 100 GPD plus.

| Actividad | MANTENIMIENTO Y CONSUMIBLES |
|---|---|
| 1. | Mantenimiento general de los equipos.<br>Cambio 3 filtros polipropileno 20" x 2.5".<br>Cambio 2 filtros polipropileno 10" x 2.5".<br>Cambio 1 filtro carbón en bloque 10" x 2.5".<br>Cambio 1 membrana 700 GPD.<br>Cambio 1 membrana 100 GPD.<br>Cambio 1 kg de resina mixta.<br>Revisión controles de nivel eléctricos, mecánico.<br>Revisión sistemas hidroneumático sensores de baja y alta presión.<br>Lavado y revisión filtros de arena y carbón.<br>Suministro 25 kg de cloro al 70% para oxidación agua sistema de tratamiento laboratorio.<br>Lavado tanques de almacenamiento agua. |
| 2. | Revisión general sistemas:<br>Revisión bomba de alta, controles de nivel eléctricos.<br>Revisión sistema hidroneumático sensores de baja y alta presión.<br>Lavado filtros de arena y carbón.<br>Cambio 6 kg de resinas mixtas.<br>Lavado tanques de almacenamiento agua. |

## 4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE | | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| Grupo | Código UNSPC y Plan Anual | |
| F | 81101706 | Mantenimientos de equipos de laboratorio |

## 5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá un plazo de duración de Seis (06) meses, previo inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, expedición del registro presupuestal y aprobación de las pólizas.

## 6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| NUMERO CDP | FECHA CDP | VALOR | |
|---|---|---|---|
| 164 | 10/06/2023 | $6.300.000 | |
| CÓDIGO PRESUPUESTAL | | NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL | FUENTE DEL RECURSO |
| 2.3.2.02.02.008.32030900704.8715698.01.1 .2.3.1.01 | | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | Sobretasa Ambiental |

## 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

- Realizar las acciones de mantenimiento preventivo, para garantizar el adecuado funcionamiento de la planta.
- Realizar el servicio de mantenimiento de acuerdo a la programación establecida por el Laboratorio (mínimo una vez al mes), con personal capacitado y calificado.
- Demostrar experiencia y conocimiento al supervisor del contrato en el mantenimiento y manejo de PTAP.
- Garantizar una conductividad a la salida de la PTAPs menor de 300 uS/cm.
- Cambio de lechos filtrantes (Filtro de arena, filtro de carbón activado, filtro de resina catiónica, filtro resina aniónica), de ser necesario cada que se realice el mantenimiento.
- Mantenimientos preventivos y/o correctivo deben incluir: Revisión al sistema, retrolavado de filtros de arena y carbón, activación de resinas catiónica y aniónica.
- **Debe tener disponibilidad durante los meses que dure la contratación para acudir al laboratorio en caso de cualquier daño o falla en los equipos de manera inmediata y en horarios que el laboratorio necesite, con un tiempo de respuesta in situ no mayor a 2 horas.**

**PARA LOS EQUIPOS DE OSMOSIS INVERSA:**

- Realizar las acciones de mantenimiento preventivo, para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos de osmosis inversa.
- Garantizar y demostrar una conductividad menor de 1 uS/cm del agua a la salida de los equipos de osmosis inversa
- Demostrar experiencia y conocimiento al supervisor del contrato en el mantenimiento y manejo de equipos de osmosis inversa.
- Mantenimientos correctivo y/o preventivo (como mínimo una vez al mes) incluye lo siguiente de acuerdo a la necesidad de cada equipo: Revisión al sistema, cambio de resina mixta para intercambio iónico, cambios de membranas, cambio post filtro de carbón, cambio de filtro cerámico 10", cambio de filtros de carbón en bloque 10", cambio de filtro de sedimentos 10" 1 micra, cambio de membrana 100 GPD, cambio post filtro de carbón, cambio de filtro cerámico 10", cambio de carbón en bloque 10", cambio de filtro de sedimentos 10" 1 micra, cambio de resina mixta para intercambio iónico.

- **Debe tener disponibilidad durante los meses que dure la contratación para acudir al laboratorio en caso de cualquier daño o falla en los equipos o incremento de la conductividad de trabajo la cual no debe ser mayor de 1 uS/cm de manera inmediata y en horarios que el laboratorio necesite, con un tiempo de respuesta in situ no mayor a 2 horas.**

- Entregar informe de mantenimiento cada que se le realicen intervenciones a los equipos.
- Tener en cuenta que el suavizador hace parte de la PTAP, por lo tanto se incluye en el mantenimiento de esta.

- El servicio deberá prestarse en las instalaciones del Laboratorio de Aguas de CORPOURABA (km 1 vía Carepa –Apartado ICA –TULENAPA), en caso que se requiera transportar el equipos a las instalaciones del contratista este deberá corres con todos los gastos de envío, si generarse recargo adicional para la Corporación.
- Entregar la factura y/o cuenta de cobro la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato. La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales.
- Disponibilidad durante la ejecución del contrato para acudir al laboratorio inmediatamente a los montajes de los repuestos en el momento que el equipo lo requiera

**OBLIGACIONES GENERALES:**

- Mantener los precios de oferta.
- Realizar la entrega de toda la documentación de soporte y seguimiento del contrato por medio de la plataforma Secop 2.
- Entregar la factura y/o cuenta de cobro la cual será concordante con los precios ofrecidos en la propuesta durante la vigencia del contrato.
- La factura deberá estar acompañada del soporte de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.

## 8. FORMA DE PAGO.

Se realizarán 6 pagos, uno cada vez que se realice la prestación de cada servicio a satisfacción mediante la presentación de los respectivos informes de mantenimiento y factura de legalización luego del servicio, que será entregado por el proveedor, acompañado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas generales de seguridad social, y riegos profesionales y de los aportes parafiscales, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

## 9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Laboratorio de Aguas de CORPOURABA (km 1 vía Carepa –Apartado ICA –TULENAPA)

## 10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

**1. Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**2. Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

## 11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

- Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
- En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
- Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
- No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

## 12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

> Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.
>
> Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

## 13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

### 13.1 DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

### 13.2 CAPACIDAD JURÍDICA

A. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
B. Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
C. Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
D. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
E. Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
F. Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
G. Certificación Bancaria
H. De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones

relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

## 14. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

## 15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

- Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
- No se aceptarán ofertas parciales.
- En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
- No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

## 16. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### 16.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a) La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
b) Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1°, artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
c) Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d) Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

## 17. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

## 18. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

## 19. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

## 20. - CONDICIONES DEL CONTRATO

### 20.1 SUSCRIPCIÓN

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

## 21. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá "CORPOURABA", calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

## 22. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

## 23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.